



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN

17 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2018 00515 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante(s)	MATEO UPEGUI ARBOLEDA
Demandado(s)	YADIS ARANGO CASTAÑO
Asunto	TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO – CUENTAS PARCIALES DEL SECUESTRE- AGREGA- SE FIJAN HONORARIOS PROVISIONALES-SE REQUIERE
AUTO INTERLOCUTORIO	Auto 2259V

.-Se ordena a la oficina de Ejecución de este Despacho para que se sirva dar TRASLADO de la liquidación del crédito aportada por el demandante en documento digital 01 de conformidad con el artículo 446 numeral 2 del C.G.P.

.- Se pone en conocimiento de las partes para los efectos que son pertinentes, el informe de gestión – rendición de cuentas parciales rendida por el auxiliar de la Justicia (secuestre) señor MANUEL ALEJANDRO BETANCUER CARDONA representante legal GERENCIAR Y SERVIR SAS , en

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



cumplimiento de lo ordenado por el inciso 3° del artículo 51° del Código General del Proceso.

.-Se ordena agregar despacho comisorio 553 v auxiliado para los fines legales pertinentes.

.-El auxiliar de la justicia (secuestre) solicitó a este Despacho que se le fijen honorarios provisionales por concepto de diligencia de secuestro realizada; por ser procedente, este Despacho accede a lo solicitado y en consecuencia se le fijan honorarios provisionales en la suma de \$ 200.000

.- Se ordena agregar el avalúo comercial del inmueble 020- 59060 de propiedad del demandado; una vez se reciba tenga conocimiento del certificado de Catastro Municipal de Medellín , el Despacho decidirá cuál es el avalúo más idóneo, para darle el correspondiente traslado. Se deja la constancia de que se agregó el certificado de idoneidad del perito evaluador

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

4-v

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria</p>
--

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1743.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

